



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 2 de enero de 2009 - Número 199 Página 3299

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Calificación previa de contestación

- Dinero destinado por el Gobierno de España para aplicar en Cantabria la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en 2007, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular 3301
[7L/5300-0636]
- Dinero destinado por el Gobierno de Cantabria la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en 2007, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular. 3301
[7L/5300-0637]
- Dinero destinado por el Gobierno de Cantabria la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en 2008, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular. 3302
[7L/5300-0638]
- Dinero destinado por el Gobierno de España para aplicar en Cantabria la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en 2008, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular. 3302
[7L/5300-0639]
- Relación de actuaciones realizadas con cargo a la partida 03.08.231C.442.01, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular. 3303
[7L/5300-0643]
- Relación de actuaciones realizadas con cargo a la partida 03.08.231C.442.02, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular. 3303
[7L/5300-0644]
- Relación de actuaciones realizadas con cargo a la partida 03.08.231C.481.01, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular 3304
[7L/5300-0646]

Página

- Relación de actuaciones realizadas con cargo a la partida 03.08.231C.481.02, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular. 3304
[7L/5300-0647]
- Relación de actuaciones realizadas con cargo a la partida 03.08.231B.442.01, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular. 3304
[7L/5300-0663]
- Relación de actuaciones realizadas con cargo a la partida 03.08.231B.442.02, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G. P. Popular. 3305
[7L/5300-0664]

5. PREGUNTAS

Grado III Gran Dependencia. Nivel 2.
250 €/mes.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Grado III Gran Dependencia. Nivel 1.
170 €/mes.

DINERO DESTINADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA APLICAR EN CANTABRIA LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2007, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0636]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de 2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0636), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0636]

"La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, al configurar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) establece tres niveles de protección, correspondiendo la financiación del nivel mínimo a la Administración General del Estado, y la financiación del nivel acordado a la Administración General del Estado y a la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas, a través de los convenios a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley.

El Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado, establece las cantidades que dicha Administración aporta en este nivel de protección para cada beneficiario del Sistema en el ejercicio de 2007:

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en uso de las funciones que le atribuye el artículo 8.2 a) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y de Atención a las personas en situación de dependencia acordó, en su reunión del día 9 de mayo de 2007 el Marco de Cooperación interadministrativa desarrollado a través de los convenios a que se refiere el artículo 10 de la Ley 39/2006. De esta forma, los citados convenios se configuran, como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los objetivos medios y recursos en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa acordado en el Consejo Territorial del SAAD.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del IMSERSO, aportó durante el 2007, tres millones trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y siete euros (3.384.477 €)

Finalizado el año 2007, los ingresos aportados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria por los niveles de protección mínimo y acordado del SAAD ha ascendido a la cantidad de 5.119.992,67 €."

DINERO DESTINADO POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2007, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0637]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de 2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0637), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0637]

"El presupuesto del Gobierno de Cantabria 2007 aprobado para el programa 231B (Atención a personas dependientes) 10.06.231B fue 72.443.610 €."

DINERO DESTINADO POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2008, SOLICITADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0638]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de 2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0638), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0638]

"El presupuesto del Gobierno de Cantabria 2008 aprobado para el programa 231B (Atención a personas dependientes) 03.08.231B fue 87.583.956 €."

DINERO DESTINADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA APLICAR EN CANTABRIA LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2008, SOLICITADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0639]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de 2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0639), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0639]

"La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, al configurar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) establece tres niveles de protección, correspondiendo la financiación del nivel mínimo a la Administración General del Estado, y la financiación del nivel acordado a la Administración General del Estado y a la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas, a través de los convenios a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley.

El Real Decreto 6/2008, de 11 de enero, sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008, establece las cantidades que la Administración General del Estado, aporta en este nivel de protección para cada beneficiario del Sistema en el ejercicio de 2008:

Grado III: Gran Dependencia. Nivel 2.
255,10

Grado III: Gran Dependencia. Nivel 1.

173,47
Grado II.: Dependencia Severa. Nivel 2.
100,00

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en uso de las funciones que le atribuye el artículo 8.2 a) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y de Atención a las personas en situación de dependencia acordó, en su reunión del día 23 de julio de 2008 el Marco de Cooperación interadministrativa desarrollado a través de los convenios a que se refiere el artículo 10 de la Ley 39/2006. De esta forma, los citados convenios se configuran, como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los objetivos medios y recursos en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa acordado en el Consejo Territorial del SAAD.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del IMSERSO, aportará durante el 2008 a la Comunidad Autónoma de Cantabria la cantidad de tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis euros (3.654.416 €)

Hasta la fecha de la firma del actual documento, los ingresos aportados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria por los niveles de protección mínimo y acordado del SAAD ha ascendido a la cantidad de 10.082.050,18 €."

RELACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS
CON CARGO A LA PARTIDA 03.08.231C.442.01,
SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA
CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPU-
LAR.

[7L/5300-0643]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de 2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0643), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este

órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0643]

"Con cargo a la partida citada, se han realizado las siguientes actuaciones:

Aportación dineraria a favor de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla para financiar los gastos de funcionamiento: 4.003.476 €."

RELACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS
CON CARGO A LA PARTIDA 03.08.231C.442.02,
SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA
CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPU-
LAR.

[7L/5300-0644]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de 2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0644), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0644]

"Con cargo a la partida citada, se han realizado las siguientes actuaciones:

Aportación dineraria a favor de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social para financiar los gastos de funcionamiento: 721.000 €."

RELACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS CON CARGO A LA PARTIDA 03.08.231C.481.01, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0646]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de 2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0646), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0646]

"Relación de actuaciones realizadas con cargo a la partida presupuestaria: 03.08.231C.481.01: ESTANCIAS EN GUARDERÍAS, COMEDORES ESCOLARES Y MENORES DEPENDIENTES:

- Cuantía pagada en concepto de Guarderías de enero a septiembre 55.416,9 €.

- Cuantía pagada en concepto de estancia en centro de Menores Dependientes de enero a septiembre 60.896,92 €."

RELACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS CON CARGO A LA PARTIDA 03.08.231C.481.02, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0647]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de 2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0647), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0647]

"- Cuantía pagada en concepto de Estancias Justicia Juvenil de junio a septiembre 21.645 €."

RELACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS CON CARGO A LA PARTIDA 03.08.231B.442.01, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0663]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de 2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0663), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0663]

"Con cargo a la partida citada, se han realizado las siguientes actuaciones:

Aportación dineraria a favor de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla para financiar los gastos de funcionamiento: 211.022 €."

RELACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS
CON CARGO A LA PARTIDA 03.08.231B.442.02,
SOLICITADA POR D.^a MARÍA ANTONIA
CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPU-
LAR.

[7L/5300-0664]

Calificación previa de contestación

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 24 de octubre de

2007, relativa a calificación previa por la Presidencia de remisión de peticiones de documentación y de contestaciones del Gobierno a preguntas con respuesta escrita (BOPCA nº. 23, de 25.10.2007), visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno el 20 de noviembre de 2008, con registro de entrada en el Parlamento el 3 de diciembre de 2008, por el que contesta la pregunta de referencia (nº 7L/5300-0664), resuelvo tomar conocimiento, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" y trasladar a la Sra. Diputada preguntante.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Mesa del Parlamento en la primera sesión que este órgano celebre.

Santander, 5 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0664]

"Con cargo a la partida citada, se han realizado las siguientes actuaciones:

Aportación dineraria a favor de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social para financiar los gastos de funcionamiento: 1.531.046 €."



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)